Santa María (Boyacá), 16 de septiembre del año 2025.

Señor,
EDUARD FABIAN AVILA CRISTANCHO
NIT: 72.326.480-4

Ref.: Aceptación de Oferta
Proceso de Mínima Cuantía No. IMC-SI-042-2025
Contrato No. MC-SI-032-2025

Cordial saludo,

El municipio de Santa María-Boyacá, en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía N° **IMC-SI-042-2025**, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted; de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto reglamentario 1082 del 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el No. **MC-SI-032-2025**

Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:
a) **NOMBRE DEL SUPERVISOR:** HENRRY LEONARDO MARTINEZ
b) **CARGO:** Profesional Universitario de la Secretaria de Integración Social y Productividad o el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto.
c) **DIRECCIÓN:** Carrera 3 N°3-56 Alcaldía Municipal
d) **NUMERO DE TELEFONO:** 3222695706
e) **E-MAIL:** desarrollo@santamaria-boyaca.gov.co
f) **HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**: Los lunes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., el día martes se labora en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los viernes se labora de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:
a) **CONTRATANTE**: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ.
b) **NIT**: 800.029.386-6

DATOS DEL CONTRATISTA:
a) **NOMBRE:** EDUARD FABIAN AVILA CRISTANCHO
b) **NIT:** 72.326.480-4
c) **REP. LEGAL:** Eduard Fabian Ávila Cristancho
d) **C.C:** 72.326.480 expedida en Ramiriquí
e) **TAMAÑO DE LA EMPRESA:** Micro empresa
f) **E-MAIL:** efacclarinete@hotmail.com
g) **DIRECCION:** Calle 5 N°1-40 Primavera Ramiriquí, Boyacá
h) **TELEFONO:** 3226863357

DATOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES - CONTRATO:

a) **TIPO DE CONTRATO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
b) **FECHA DE SUSCRIPCION**: 16 de septiembre del año 2025.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CLÁUSULA-PRIMERA-OBJETO: El presente contrato tiene por objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y REALIZACIÓN DE MEJORAS FUNCIONALES A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA BOYACÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y FORMATIVOS DEL MUNICIPIO.**

CLAUSULA SEGUNDA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El presente contrato se ejecutará conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta, la cual hace parte integral de la presente aceptación.

CLAUSULA TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR: El valor del presente contrato es la suma **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($24.847.000,00) M/CTE.** incluido los impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para efectos de determinar el valor del presente contrato, se incluye el cuadro de especificaciones y valores unitarios ofertado por el CONTRATISTA, el cual en su original hace parte del presente acto:

Ítem	Descripción	Un.	Cant.	Valor Unitario	Valor Total Ítem
1.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de la **flauta Transversa, Marca Yamaha, Serie 711825**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, cambio de todos los topes de Calibración, cambio de todos los corchos de acople, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, realizar el Desensamble de la cabeza de la flauta y cambiar el corcho. limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$490.000	$490.000
2.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de la **flauta Transversa, Marca Yamaha, Serie 964094**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, cambio de todos los topes de Calibración, cambio de todos los corchos de acople, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, realizar el desensamble de la cabeza de la flauta y cambiar el corcho. limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento.	Un	1	$490.000	$490.000

	los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.				
3.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Clarinete Soprano, Marca Yamaha, Serie 206934**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, cambio de todos los topes de calibración, cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido cuerpos, barritlete, boquilla, corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, aplicar solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos; hidratación y aceitado de la madera, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, cambio de las abrazaderas, limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$540.000	$540.000
4.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Clarinete Soprano, Marca Yamaha, Serie M08289**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido cuerpos, barritlete, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, con solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos; hidratación y aceitado de la madera, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, cambio de las abrazaderas. limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$590.000	$590.000
5.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Clarinete Soprano, Marca Yamaha, Serie M12403**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido cuerpos, barritlete, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, con solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos, hidratación y aceitado de la madera, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, cambio de las abrazaderas limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$590.000	$590.000

6.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Clarinete Soprano, Marca Yamaha, Serie 195603,** Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido cuerpos, barritlete, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, con solución de holguras en las llaves, cambio de las abrazaderas, lubricación de ejes y tornillos; hidratación y aceitado de la madera, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Cambio de una abrazadera. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$590.000	$590.000
7.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Clarinete Soprano, Marca Yamaha, Serie M12430,** Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido cuerpos, barritlete, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, con solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos; hidratación y aceitado de la madera, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, cambio de las abrazaderas, limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$590.000	$590.000
8.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Clarinete Soprano, Marca Yamaha, Serie 195788,** Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido cuerpos, barritlete, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, con solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos; hidratación y aceitado de la madera, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, cambio de las abrazaderas, limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. nEl contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$590.000	$590.000
9.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Clarinete Soprano, Marca Yamaha, Serie K24392,** Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido cuerpos, barritlete, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en	Un	1	$590.000	$590.000

	llaves, con solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos; hidratación y aceitado de la madera, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Cambio de una abrazadera Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.				
10.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Clarinete Soprano, Marca Yamaha, Serie L91296**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración, cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido cuerpos, barritlete, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, con solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos; hidratación y aceitado de la madera, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, cambio de las abrazaderas, limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$590.000	$590.000
11.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Saxofon Alto, Marca Yamaha, Serie N32529**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido ejes, perlas, agujas, canastilla, cuerpos, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, aplicar solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, lubricación de cilindros y afinación general del instrumento, limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$700.000	$700.000
12.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Saxofón Alto, Marca Yamaha, Serie N26216**. Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido ejes, abrazaderas, perlas, agujas, canastilla, cuerpos, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, aplicar solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, lubricación de cilindros y afinación general del instrumento cambio del corcho del tudel, cambio de afinación y silenciadores en llaves; solución de holguras en llaves; lubricación de cilindros, ejes, y tornillos; afinación general del instrumento limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento.	Un	1	$700.000	$700.000

	los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca Yamaha. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.				
13.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Saxofón TENOR Marca SELMER, Serie BCT 140356**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido ejes, abrazaderas, perlas, agujas, canastilla, cuerpos, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, aplicar solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, lubricación de cilindros y afinación general del instrumento cambio del corcho del tudel, cambio de afinación y silenciadores en llaves; solución de holguras en llaves; lubricación de cilindros, ejes, y tornillos; afinación general del instrumento limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Realizar el cambio de la cremallera del estuche del Instrumento Musical. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca SELMER. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$700.000	$700.000
14.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Saxofón Alto, Marca SELMER, SERIE 141131** Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, extracción de abolladuras requeridas; soldaduras estaño - plata requeridas realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido ejes, abrazaderas, perlas, agujas, canastilla, cuerpos, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, aplicar solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, lubricación de cilindros y afinación general del instrumento cambio del corcho del tudel, cambio de afinación y silenciadores en llaves; solución de holguras en llaves; lubricación de cilindros, ejes, y tornillos; afinación general del instrumento limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca SELMER. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$710.000	$710.000
15.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Saxofón Tenor, Marca JUPITER, SERIE XC0495**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración , cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido ejes, abrazaderas, perlas, agujas, canastilla, cuerpos, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, aplicar solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, lubricación de cilindros y	Un	1	$700.000	$700.000

	afinación general del instrumento cambio del corcho del tudel, cambio de afinación y silenciadores en llaves; solución de holguras en llaves; lubricación de cilindros, ejes, y tornillos; afinación general del instrumento limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca JUPITER. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.				
16	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **Saxofón Tenor, Marca EVOLUTION, SERIE NN,** Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, realizar la limpieza interior y exterior del instrumento musical, Lubricación de llaves, pilares y mecanismos, Limpieza y pulido de ejes, tornillos, Cambio de todos los topes de Calibración, cambio de todos los corchos de acople de unión o ensamble, incluido ejes, abrazaderas, perlas, agujas, canastilla, cuerpos, boquilla; corchos y filtros de afinación y silenciadores en llaves, aplicar solución de holguras en las llaves, lubricación de ejes y tornillos, cambio total e instalación y nivelación de zapatillas, lubricación de cilindros y afinación general del instrumento cambio del corcho del tudel, cambio de afinación y silenciadores en llaves; solución de holguras en llaves; lubricación de cilindros, ejes, y tornillos; afinación general del instrumento limpieza del estuche aspiración, perfumar y siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca SELMER. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$500.000	$500.000
17.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de la **TROMPETA MARCA YAMAHA- SERIE V85387,** Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, rectificación y paralelismo de bombas, tubos; lapeado y suavizado; extracción de abolladuras requeridas; soldaduras estaño - plata requeridas; solución de holguras en bombas y pistones; reposición de guías, resortes, tapas, botón superior de pistones, cambio de fieltros internos y externos; cambio total de tornillos , tapas, palanca, resorte, gancho; realizar el cambio de la válvula de afinación y cambio de pistones . lubricación general; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca YAMAHA. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$280.000	$280.000
18.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de la **TROMPETA MARCA YAMAHA- SERIE XX,** Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, rectificación y paralelismo de bombas, tubos; lapeado y suavizado; extracción de abolladuras requeridas; soldaduras estaño -plata requeridas; solución de holguras en bombas y pistones; reposición de guías, resortes, tapas, botón superior de pistones, cambio de fieltros internos y externos; cambio total de tornillos , tapas, palanca, resorte, gancho; realizar el cambio de la válvula de afinación y cambio de pistones . lubricación general; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca YAMAHA. El	Un	1	$280.000	$280.000

	contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.				
19.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de la **TROMPETA MARCA YAMAHA- SERIE 85003**, Desensamble del instrumento, Baño químico de llaves y cuerpo, rectificación y paralelismo de bombas, tubos; lapeado y suavizado; extracción de abolladuras requeridas; soldaduras estaño - plata requeridas; solución de holguras en bombas y pistones; reposición de guías, resortes, tapas, botón superior de pistones, cambio de fieltros internos y externos; cambio total de tornillos , tapas, palanca, resorte, gancho; realizar el cambio de la válvula de afinación y cambio de pistones. lubricación general; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca YAMAHA. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$280.000	$280.000
20.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **BARITONO FLISCORNO MARCA KING - SERIE 85003** Desensamble del instrumento para lavado y desinfección; baño químico; rectificación y paralelismo de bombas, tubos; lapeado y suavizado; extracción de abolladuras requeridas; soldaduras estaño -plata requeridas; solución de holguras en bombas y pistones; reposición de guías, resortes, tapas, fieltros internos y externos; reposición de tornillos, tapas, palanca, resorte, gancho; lubricación general; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca KING. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$280.000	$280.000
21.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **BARITONO FLISCORNO MARCA YAMAHA- SERIE 1887,** Desensamble del instrumento para lavado y desinfección; baño químico; rectificación y paralelismo de bombas, tubos; lapeado y suavizado; extracción de abolladuras requeridas; soldaduras estaño -plata requeridas; solución de holguras en bombas y pistones; reposición de guías, resortes, tapas, fieltros internos y externos; reposición de tornillos, tapas, palanca, resorte, gancho; lubricación general; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca YAMAHA. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$280.000	$280.000
22.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, del **BARITONO FLISCORNO MARCA JINBAO-SERIE N.N,** Desensamble del instrumento para lavado y desinfección; baño químico; rectificación y paralelismo de bombas, tubos; lapeado y suavizado; extracción de abolladuras requeridas; soldaduras estaño -plata requeridas; solución de holguras en bombas y pistones; reposición de guías, resortes, tapas, fieltros internos y externos; reposición de tornillos, tapas, palanca, resorte, gancho; lubricación general; limpieza de estuche como aspiración, perfumar,	Un	1	$280.000	$280.000

	siliconado. Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca JIMBAO. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.				
23.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, **TROMBON VARA YAMAHA**. Lavado y desinfección de cuerpo, funda y vara; baño químico; rectificación y paralelismo donde lo requiera; extracción de abolladuras, requeridas; soldaduras estaño, platas requeridas; solución de holguras en vara, funda, campana, cuerpo; lubricación general del trombón; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado. cambio de todos los fieltros de tope primera posición. cambio del aro del freno, llave agua, resorte, caucho amortiguador, Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca YAMAHA. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$280.000	$280.000
24.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, **TROMBON VARA YAMAHA**. Lavado y desinfección de cuerpo, funda y vara; baño químico; rectificación y paralelismo donde lo requiera; extracción de abolladuras, requeridas; soldaduras estaño, platas requeridas; solución de holguras en vara, funda, campana, cuerpo; lubricación general del trombón; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado. cambio de todos los fieltros de tope primera posición. cambio del aro del freno, llave agua, resorte, caucho amortiguador, Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca YAMAJA. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$280.000	$280.000
25.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, **TROMBON VARA YAMAHA**. Lavado y desinfección de cuerpo, funda y vara; baño químico; rectificación y paralelismo donde lo requiera; extracción de abolladuras, requeridas; soldaduras estaño, platas requeridas; solución de holguras en vara, funda, campana, cuerpo; lubricación general del trombón: limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado. cambio de todos los fieltros de tope primera posición. cambio del aro del freno, llave agua, resorte, caucho amortiguador, Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca YAMAHA. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$280.000	$280.000
26.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, **TROMBON VARA CONDUCTOR**. Lavado y desinfección de cuerpo, funda y vara; baño químico; rectificación y paralelismo donde lo requiera; extracción de abolladuras, requeridas; soldaduras estaño, platas requeridas; solución de holguras en vara, funda, campana, cuerpo; lubricación general del trombón; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado. cambio de todos los fieltros de tope primera posición. cambio del aro del freno, llave agua, resorte, caucho amortiguador, Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca CONDUCTOR. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el	Un	1	$280.000	$280.000

	mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.				
27.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo **TUBA SAXOFONO JUPITER SERIE YC03189**, Desarmado total para lavado y desinfección; baño químico; rectificación y paralelismo de bombas, tubos; lapeado y suavizado; extracción de abolladuras requeridas; soldaduras estaño -plata requeridas; solución de holguras en bombas y pistones; reposición de guías, resortes, tapas, botón superior de pistones, fieltros internos y externos; reposición de tornillos, tapas, palanca, resorte, gancho; lubricación general; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado, Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca JUPITER. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$650.000	$650.000
28.	Prestar los servicios técnicos como Luthier, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo **TUBA SAXOFONO JUPITER SERIE TC05726**, Desarmado total para lavado y desinfección; baño químico; rectificación y paralelismo de bombas, tubos; lapeado y suavizado; extracción de abolladuras requeridas; soldaduras estaño -plata requeridas; solución de holguras en bombas y pistones; reposición de guías, resortes, tapas, botón superior de pistones, fieltros internos y externos; reposición de tornillos, tapas, palanca, resorte, gancho; lubricación general; limpieza de estuche como aspiración, perfumar, siliconado, Hacer entrega de las piezas cambiadas del instrumento. los accesorios que se requieren hacer cambio al Instrumento Musical deben ser originales de la Marca JUPITER. El contratista ofrecerá una Garantía de 6 meses, por el mantenimiento e instalación de accesorios del instrumento musical, con fecha de inicio al acta de Liquidación.	Un	1	$650.000	$650.000
29.	**kit de mantenimiento y limpieza para Saxofón y Clarinetes** 1 cepillo de flauta, 2 cepillos de limpieza, 1 destornillador, 2 guantes, 1 toallita. el Kit de mantenimiento y limpieza deben ser de marcas registradas de amplio reconocimiento Comercial.	Un	3	$300.000	$900.000
30	**Kit de mantenimiento y limpieza para trompetas,** 1 Cepillo para boquilla, 1 Aceite para válvulas entre 55 a 60 ml, 2 Corchos para el desagüe, 1 Tabla de digitación, 1 Lápiz, 1 Serpiente de limpieza, 1 Cepillo para carcasa de válvula, 1 Grasa para correderas de afinación, dos Paños para pulir y Folleto de instructivo de uso y cuidado, el Kit de mantenimiento y limpieza deben ser de marcas registradas de amplio reconocimiento Comercial.	Un	3	$200.000	$600.000
31.	Cambio de **las correas de Hombro doble para Saxofón Alto Tenor** con sus respectivos Accesorio, de la banda Sinfónica, correa tipo arnés Saxofón alto, viene acolchonado para proporcionar mayor comodidad en los hombros, fabricada reata 100% nylon negro de 1" a 1.5" ajustable, con gancho metálico grueso para mejor soporte y resistencia del instrumento, este viene con una cubierta protectora de goma en el gancho de metal seguro, lo que proporciona seguridad y evita rayar el saxofón, cordel debe ser de marcas registradas de amplio reconocimiento Comercial.	Un	5	$200.000	$1.000.000

32.	Cambio de las correas o cordel para los **Saxofones Barítono**, de la Banda sinfónica, que ya cumplieron su vida útil, correa tipo arnés Saxofón barítono. el cordel viene acolchonado para proporcionar mayor comodidad en los hombros, fabricada en reata 100% nylon negro de 1" a 1.5" ajustable, con gancho metálico grueso para mejor soporte y resistencia del instrumento, este viene con una cubierta protectora de goma en el gancho de metal seguro, lo que proporciona seguridad y evita rayar el saxofón, la marca del Cordel, debe ser de marcas registradas de amplio reconocimiento Comercial.	Un	2	$380.000	$760.000
33.	Cambio de las correas o cordel para los **Clarinetes Soprano**, de la Banda sinfónica, que ya cumplieron su vida útil, Cordel Diseñado para adaptarse a la mayoría de los clarinetes Bb y A, esta correa cuenta con un ajustador de fácil deslizamiento, que permite al músico ajustar la correa a una longitud precisa, rápida y fácilmente, elaboradas en material nylon tejido, con gancho metálico grueso para mejor soporte y resistencia del instrumento, este viene con una cubierta protectora de goma en el gancho de metal seguro, lo que proporciona seguridad y evita rayar el saxofón Tipo de extremo de correa es en cuero, con Rango de ancho: 1 "- a 1.75" Largo: 20 " a 22", de color Negro, la marca del Cordel amplio reconocimiento Comercial.	Un	8	$265.000	$2.120.000
34.	Cambio de las correas o cordel para **los Saxofones Tenor** , de la Banda sinfónica, que ya cumplieron su vida útil, correa tipo arnés Saxofón Tenor, viene acolchonado para proporcionar mayor comodidad en los hombros, fabricada en reata 100% nylon negro de 1" a 1.5" ajustable, con gancho metálico grueso para mejor soporte y resistencia del instrumento, este viene con una cubierta protectora de goma en el gancho de metal seguro, lo que proporciona seguridad y evita rayar el saxofón, la marca del Cordel, debe ser de marcas registradas de amplio reconocimiento Comercial.	Un	5	$410.000	$2.050.000
35.	**Kit de Tableros y Estructura metálica**: tableros en Base en aglomerado de espesor 1.2 mm, 1 (una) lamina blanca y 1(una) lamina pentagramada, ambos tableros de 120 cm x 1.60 cm, con su respectivo borrador cada tablero, superficie del tablero en melamina brillante, marco en aluminio color champaña, Punteras plásticas, porta borrador y borrador, con una Estructura en tubo rectangular de 2×1, pintura electroestática y soldadura mig, según modelo aportado. 	Un	1	$555.000	$555.000
36.	**Estuche Semiduro Para Saxofón Alto marca SELMER**, Color negro, Material: nailon duradero y de alta calidad, Color: negro, diseño con doble cremallera, bolsillo exterior. 	Un	1	$500.000	$500.000
37.	**Estuche saxofón tenor** Color negro, Material nailon duradero y de alta calidad, Color: negro, diseño con doble cremallera, bolsillo exterior.	Un	3	$520.000	$1.560.000
38.	**CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE # 2.5:** La caña, combina las características del tradicional corte, con una lima francesa. Diseñado para músicos avanzados, ofrece una respuesta uniforme en todos los registros y más claridad en el sonido. La maquinaria de fabricación de cañas actualizada y el proceso de vanguardia han hecho que la caña Rico Royal de hoy sea más consistente que nunca. Las cañas se	Un	1	$160.000	$160.000

	ofrecen en un rango de resistencia más amplio.				
39.	**CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE BAJO # 2.5:** La caña, combina las características del tradicional corte, con una lima francesa. Diseñado para músicos avanzados, ofrece una respuesta uniforme en todos los registros y más claridad en el sonido. La maquinaria de fabricación de cañas actualizada y el proceso de vanguardia han hecho que la caña Rico Royal de hoy sea más consistente que nunca. Las cañas se ofrecen en un rango de resistencia más amplio.	Un	1	$160.000	$160.000
40.	**CAJA DE CAÑAS SAXOFON ALTO:** La caña, combina las características del tradicional corte, con una lima francesa. Diseñado para músicos avanzados, ofrece una respuesta uniforme en todos los registros y más claridad en el sonido. La maquinaria de fabricación de cañas actualizada y el proceso de vanguardia han hecho que las cañas de hoy sea más consistente que nunca. Las cañas se ofrecen en un rango de resistencia más amplio.	Un	1	$152.000	$152.000
41.	**CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFON TENOR # 2.5:** Con un corte limado para mayor claridad tonal, las cañas de saxofón tenor, son ideales tanto para principiantes como para músicos avanzados. Estas cañas tienen un espacio en blanco y un perfil tradicional para brindarle una respuesta fácil al tocar. CÓDIGO: AV3050	Un	1	$250.000	$250.000
42.	**CAJA DE CAÑAS SAXOFON BARITONO # 2.5:** Las cañas están archivadas y cuentan con un perfil más delgado y en blanco. Son ideales para estudiantes y músicos avanzados, y son venerados por educadores de todo el mundo. Las cañas ofrecen facilidad de respuesta y mayor claridad en el sonido.	Un	1	$320.000	$320.000
	TOTAL				**$24.847.000**

Nota 1: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

Nota 2: Prestación del servicio: El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo, mejoras funcionales y suministro de repuestos para los instrumentos musicales, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal de Santa María, Boyacá.

Nota 3: Calidad e idoneidad: Todos los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con experiencia comprobada en reparación y mantenimiento de instrumentos musicales. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos, de buena calidad, compatibles y adecuados para cada tipo de instrumento.

Nota 4: Entrega del servicio: El contratista deberá entregar los instrumentos en el lugar y plazo establecido por la entidad contratante, garantizando su óptimo funcionamiento y condiciones adecuadas de uso.

Nota 5: Informe técnico: Una vez culminado el mantenimiento, el contratista deberá entregar un informe detallado por cada instrumento intervenido, especificando el diagnóstico, procedimientos realizados, piezas cambiadas y recomendaciones de cuidado.

Nota 6: Capacitación: El contratista deberá brindar una capacitación básica a las personas responsables del manejo de los instrumentos, sobre su cuidado, manipulación, limpieza y conservación.

Nota 7: Cumplimiento de plazos: El servicio debe ejecutarse dentro del plazo definido en el contrato, sin causar afectación a las actividades culturales y formativas del municipio.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **UN ÚNICO PAGO**, previa suscripción de actas de recibo a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato, aprobadas por el supervisor del contrato.

El desembolso de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva factura con sus soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales. La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el trámite de cuenta.

CAUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de **TRES (3) MESES**, contado a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLAUSULA QUINTA-LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de Santa María-Boyacá y en los talleres dispuesto por el contratista para el desarrollo del contrato.

CLAUSULA SEXTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025 y conforme al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) N° 202506046 de fecha 26 de junio de 2025, expedido por la secretaría de hacienda municipal.

CLAUSULA SEPTIMA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2) Entregar, a través del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, las pólizas exigidas.
3) Ejecutar el objeto del contrato conforme a lo estipulado en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y cláusulas contractuales.
4) Atender las instrucciones, observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, actuando con diligencia, cuidado y buena fe en los asuntos que este le asigne. El contratista deberá: (i) elaborar y entregar oportunamente los informes requeridos en los formatos aprobados; (ii) seguir las indicaciones impartidas por escrito; (iii) suscribir, conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio,

acta de liquidación y demás actas necesarias; y (iv) acatar las demás sugerencias u observaciones que se le impartan, en tanto se orienten al cumplimiento del objeto contractual y no modifiquen lo pactado sin el procedimiento legal correspondiente.

5) Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos.

6) Asumir el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos costos han sido estimados e incluidos en el valor de la oferta.

7) Acreditar, cuando se requiera, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los trabajadores independientes.

8) Asumir cualquier gasto adicional que se genere durante la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor pactado, salvo autorización expresa.

9) Suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

10) Adoptar medidas de seguridad industrial, dotando al personal de los elementos de protección personal necesarios para prevenir accidentes durante la ejecución del contrato.

11) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se configure vínculo laboral con el municipio.

12) Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

13) Colaborar con los requerimientos formulados por los organismos de control o cualquier otra autoridad competente en relación con el objeto contractual.

14) Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término pactado en el contrato.

15) Ejecutar el contrato con los recursos ofrecidos en la propuesta y establecidos en el contrato.

16) Responder por el pago de los tributos generados o que llegaren a generarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

17) Entregar oportunamente la documentación e información contractual solicitada por la administración municipal, sin restricción alguna.

18) Presentar la factura o documento equivalente, cuando esté obligado a ello conforme al régimen tributario, junto con los documentos soporte que acrediten el cumplimiento contractual, incluyendo el RUT expedido por la DIAN. La omisión de estos requisitos impedirá el trámite de pago. El contratista será responsable por cualquier multa o sanción derivada de información fiscal inexacta.

19) Guardar reserva sobre toda la información conocida o suministrada por el Municipio de Santa María en el marco del contrato, especialmente la sujeta a reserva legal. El contratista se compromete a:

a) Proteger la información confidencial compartida por el Municipio.
b) No divulgar a terceros información confidencial, crítica, reservada o clasificada.
c) No utilizar la información para fines distintos a los del contrato, salvo autorización expresa.
d) Indemnizar al Municipio por los daños o perjuicios derivados de la revelación o uso indebido de dicha información, ya sea por negligencia o dolo.

20) Responder civil y penalmente por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. Realizar el diagnóstico técnico de los instrumentos musicales que indique la Administración

Municipal, en coordinación con el Supervisor del contrato.

2. Ejecutar las labores de mantenimiento correctivo y mejoras funcionales de acuerdo con las especificaciones técnicas, garantizando la calidad y el cumplimiento de los estándares establecidos.
3. Suministrar e instalar los repuestos requeridos para la reparación y optimización de los instrumentos, asegurando compatibilidad y funcionalidad.
4. Entregar los instrumentos en el lugar, condiciones y plazos definidos por la Administración o el Supervisor del contrato.
5. Informar de manera oportuna al Supervisor cualquier situación, daño no previsto o novedad técnica que afecte la ejecución del contrato.
6. Brindar una capacitación básica a los responsables del programa musical del municipio, sobre el correcto cuidado, manipulación y conservación de los instrumentos.
7. Presentar un informe técnico final por cada instrumento intervenido, detallando diagnóstico inicial, procedimientos realizados, repuestos utilizados y recomendaciones de uso y mantenimiento.
8. Garantizar por un término mínimo de nueve (9) meses los trabajos realizados y los repuestos instalados, respondiendo por cualquier falla atribuible al servicio prestado.
9. Responder por la buena calidad del servicio y de los elementos suministrados, así como por el cumplimiento cabal del objeto y alcance contractual.
10. Las demás que, por la naturaleza del contrato, le sean atribuidas por la entidad conforme a la ley, el objeto y el alcance del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2) Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
4) Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado.
5) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
7) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8) Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
9) Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
10) Designar formalmente al supervisor del contrato, conforme a la normatividad vigente.

CLAUSULA SEPTIMA-CLÁUSULA EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

CLAUSULA OCTAVA-MULTAS: Las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ podrá imponer sanciones pecuniarias al CONTRATISTA de acuerdo con los eventos señalados a continuación:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas,

equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.

CLAUSULA NOVENA-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

CLAUSULA DECIMA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara **EL CONTRATISTA** que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA-DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de Santa María del Departamento de Boyacá.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA-GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: *"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".*

De acuerdo con la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo con la siguiente asignación.

Clase de garantía	Nombre de la garantía	Amparos que cubre	Valor de la garantía	Suficiencia de la garantía
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

		Calidad del Servicio	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 3 años más

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA-CESIÓN DEL CONTRATO: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita del Municipio.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA-COMPROMISORIA: Si las partes lo ven procedente podrán a su voluntad resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, a través de la conciliación prejudicial de que trata la ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, Decreto. 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011.

CLAUSULA DECIMA QUINTA-NORMATIVIDAD: El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del presente contrato será la Contencioso Administrativa.

CLAUSULA DECIMA SEXTA-LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará dentro de los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA-PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro-adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro-cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2.0% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
Rete ICA	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal

Pro-Deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

CLAUSULA DECIMA OCTAVA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO: (1) Son requisitos de perfeccionamiento: (a) La publicación en SECOP II de la carta de aceptación de Mínima Cuantía reflejado en la firma del contrato; **(2)** Son requisitos para la ejecución del contrato: (a) La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (b) La Aprobación de Garantías, si las hubiere, (c) El Registro presupuestal, (d) La acreditación de estar al día en el pago de los apartes al sistema integral de seguridad social integral en salud.

Cordialmente,

RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ALEJANDRA GIL	**PAULA ANDREA GONZALEZ ROA**	**RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria de Integración Social y Productividad	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo. Para Gol.	Vo.Bo.